

LLAMADO A CONCURSO PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN REGIMEN DE PROVISORIATO

La **Presidencia de la República** convoca a un Llamado a Concurso público y abierto de Oposición y Méritos para la contratación de **ocho Especialistas en Comunicaciones** para desempeñarse en la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, en régimen de provisorio.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley Nº 19.121 de 20 de Agosto de 2013, Decretos Nº 358/011 de 11 de octubre de 2011, 223/013 del 01 de agosto de 2013, 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente.

Alentamos a postularse a todas las personas que cumplan con los requisitos y condiciones del presente llamado, independientemente de su edad, género, raza, creencia y/o condición física, y sin otra distinción que la de sus talentos y virtudes

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación:	Especialista III
Escalafón:	D
Grado:	9
Cantidad de puestos:	8
Remuneración nominal:	\$ 39.782 a valores enero 2016
Carga horaria:	40 horas semanales
Lugar habitual de desempeño:	Inciso 02 - U.E. 09 Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.
Tiempo de contratación:	15 meses

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

El Llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos generales y específicos establecidos:

- **Documento de Identidad** vigente.
- **Edad.** Tener 18 años de edad cumplidos a la fecha de cierre del llamado.

- **Ciudadanía.** Ser ciudadano natural o ciudadano legal en las condiciones establecidas en la Constitución de la República.
- **Carné de salud.** Vigente, básico, único y obligatorio.
- **Inexistencia de destitución previa,** de otro vínculo con el Estado.
- **Inexistencia de inhabilitación,** como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- Quienes tuvieran **formación en el exterior** de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, **la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla"**, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por la Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente.
- Completar el formulario de inscripción del Llamado con los datos que se indican en la página Web del portal "Uruguay Concursa": www.uruguayconcurso.gub.uy

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Formulario adjunto en Anexo.

3. PARTICULARIDADES DE CONTRATACION

- **Remuneración:** \$ 39.782 (pesos uruguayos treinta y nueve mil setecientos ochenta y dos) nominales, a valores de enero de 2016, y beneficios de acuerdo a la norma que regula este tipo de contratos y ajustes salariales en fecha y porcentajes similar al que se otorgue a los funcionarios de la Administración Central correspondiente al tipo y nivel del puesto.
- **Régimen horario:** 40 horas semanales de labor.
- **Lugar habitual de desempeño:** Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones de la Presidencia
- **Tiempo de contratación:** en forma provisoria por 15 (quince) meses, pudiendo ser separado en cualquier momento por resolución fundada por la autoridad que los designó. Transcurrido el plazo y previa evaluación satisfactoria, el funcionario será incorporado en un cargo presupuestado. La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisorato.

4. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Al momento de la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá acreditar mediante declaración jurada:

A. Incompatibilidades

- 1) No mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- 2) No percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B. Prohibiciones

- 1) No haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier modalidad de vinculación (Ley 18.172, art 4).
- 2) No haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por la Ley N° 17.556 ni al establecido por el art. 29 de la Ley 17.930.

5. PLAZO E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través del portal Uruguay Concurso (www.uruguayconcurso.gub.uy), debiendo completarse el formulario con los datos que allí se indican.

- La inscripción sólo será válida si se cumplen todos los pasos requeridos para la postulación y el/la interesado/a obtuvo el correspondiente "Certificado de postulación" electrónico que contará con un número de identificación que permitirá garantizar el anonimato de los postulantes en cada una de las instancias de comunicación vía Web. Dicho certificado deberá ser impreso y presentado en todas las instancias en que sea convocado.
- La persona será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario del portal "Uruguay Concurso" el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.
- Se solicita a los postulantes verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la inscripción, en especial vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico), requisitos excluyentes y otros datos sobre los que se realizará la preselección. Si la información fuera

errónea no existirán instancias posteriores para su corrección por parte del postulante.

6. PROCESO DE SELECCION

El proceso de selección se efectuará a través del Tribunal que se designe.

En todas las instancias el/la postulante será identificado/a con su número de postulación.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

6.1 Control de requisitos excluyentes	
6.2 Verificación de la documentación requerida	
6.3 Valoración de méritos y antecedentes	(Hasta 20 puntos)
6.4 Oposición	(Hasta 40 puntos)
6.5 Evaluación psicolaboral	(Hasta 20 puntos)
6.6 Entrevista Personal	(Hasta 20 puntos)
6.7 Confección de lista de prelación	

La aprobación del Concurso implicará la obtención, como mínimo, de 70 puntos del total del puntaje asignado al mismo.

Etapa 6.1. Control de requisitos excluyentes. Aquellos postulantes que cumplan con todos los requisitos denominados como excluyentes para el desempeño del puesto, en base a los datos declarados en su registro, serán preseleccionados y continuarán en el proceso.

El Tribunal podrá considerar la realización de un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático, entre todas las personas aspirantes que cumplan con todos los requisitos excluyentes correspondientes al perfil del puesto solicitado, a los efectos de determinar quienes participarán del proceso de selección. En todas las instancias serán identificadas con su número de inscripción.

Etapa 6.2. Verificación de la documentación requerida.

Los postulantes pre-seleccionados, deberán presentar la documentación requerida, original y fotocopia, en el lugar, fecha y horario a ser comunicado a través del portal "Uruguay Concurso".

La no presentación de toda la documentación requerida, así como la discrepancia frente a lo vertido en el formulario de inscripción, inhabilitará al postulante a continuar con el proceso del Llamado.

Etapa 6.3. Valoración de méritos y antecedentes. Se puntuarán los ítems Formación y Experiencia a valorar, de acuerdo a los datos vertidos por el/la postulante en el portal "Uruguay Concurso" y avalado por la documentación presentada por éste.

El Tribunal confeccionará una lista ordenada en forma descendente, por puntaje de méritos y antecedentes.

Etapa 6.4. Oposición. Pasarán a esta etapa todas las personas preseleccionadas en la etapa anterior,

El lugar, fecha, horario y otras especificaciones, se comunicarán a través del portal "Uruguay Concurso".

Etapa 6.5. Evaluación psicolaboral. El lugar, fecha y horario, se comunicarán a través del portal "Uruguay Concurso".

Etapa 6.6. Entrevista Personal. Una vez cumplidas las etapas anteriores se comunicará el lugar, fecha y horario de la misma a través del portal "Uruguay Concurso".

La aprobación del concurso se verificará cuando el postulante haya obtenido como mínimo 70 puntos por la suma total de los puntajes de cada factor. Se considerará eliminado del proceso de selección aquel postulante que con el puntaje obtenido en las etapas realizadas, no le permita, con el máximo de puntos restante, completar el total de 70 puntos mínimos exigidos para la aprobación del concurso (Decreto 223/013 de 01 de agosto de 2013).

Etapa 6.7. Confección de la lista de prelación. Se conformará un orden de prelación, el cual estará conformado por aquellos postulantes que hayan igualado o superado los 70

puntos. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.

Criterio de Desempate:

- a) Si el empate resulta entre dos postulantes o más en la calificación final, se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes
- b) Si aún persiste la situación planteada en el literal anterior, se realizará un sorteo ante Escribano Público.

La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

Los Incisos, podrán utilizar por el término de 18 meses, el orden de prelación resultante, en caso de verificarse nuevas necesidades de personal que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con los créditos suficientes.

7. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través del portal Uruguay Concurso (www.uruguayconcurso.gub.uy), siendo responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados de los resultados.
- Sin perjuicio de ello, la Presidencia de la República podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así lo entiende pertinente, conforme con la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.
- Por el acto de postulación al presente Llamado, el/la postulante autoriza a la ONSC o a quien esta determine, a realizar las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección, que se estimen pertinentes, al correo electrónico constituido en el formulario de inscripción; sin perjuicio de las notificaciones que se practiquen por medio de "Novedades" a través del portal "Uruguay Concurso".
- La no concurrencia a cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.
- La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no

obstante lo cual se publicarán en el portal "Uruguay Concursa" todos aquellos documentos que sean generados en el presente Llamado, a efectos de informar a los postulantes.

8. PROCESO DE CONTRATACIÓN

8.1 Una vez notificadas las personas que resulten seleccionadas, dispondrán de 48 horas (a partir de la publicación Web o la notificación personal según se defina), para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación. En caso que algún/a postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado/a según el orden descendente.

8.2 Para dar inicio a la actividad, quien o quienes resulten seleccionados deberán firmar una Declaración Jurada de vínculos con el Estado y deberán presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta), Documento de Identidad y Certificado de aptitud física (Carné de Salud) vigentes.

8.3 La no presentación de los mismos en los plazos dispuestos imposibilitará la contratación del omiso, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 02- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Unidad/es Ejecutora/as: 009- UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES (URSEC)

Unidad/es Organizativa/as:

II. Plazas

Cantidad de Plazas: hasta 8 (ocho),

Naturaleza del Vínculo: CONTRATO DE PROVISORIATO

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Apoyar las actividades técnicas vinculadas a los servicios de telecomunicaciones, a fin de contribuir con el logro de los objetivos de su área de desempeño y en el marco de los lineamientos y normativa vigente.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Especialista en Comunicaciones

Escalafón: D

Grado: 09

Denominación: Especialista III

Serie: Especializado

V. Tareas Clave

- Trabajar en estrecha coordinación con su superior inmediato, aportando su conocimiento técnico y experiencia.
- Elaborar y/o colaborar en la elaboración de informes, estudios, trabajos de campo en su especialización que le sean solicitados en el marco de sus responsabilidades.
- Apoyar el seguimiento y el control de las actividades y resultados alcanzados, manteniendo informado a su superior y aportando soluciones.
- Proponer mejoras en los procedimientos de su ámbito de gestión.

- Desarrollar y coordinar actividades relacionadas con sus conocimientos, a través de equipos de trabajo, cuando se le requiera.
- Realizar otras tareas afines que le sean encomendadas.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		X	
AUTONOMIA REQUERIDA			X
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA		X	

VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisorio (art. 90 de la Ley 19.121)

Supervisa:	<input type="checkbox"/>	No supervisa	<input checked="" type="checkbox"/>
-------------------	--------------------------	---------------------	-------------------------------------

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) Carga Horaria:** 40 horas semanales (lunes a viernes).
- b) Remuneración propuesta:** \$39.782 (a valores nominales Enero 2016)
- c) Lugar habitual de desempeño:** Montevideo.
- d) Plazo de contratación:** Máximo 15 meses en régimen de contrato de Provisorio. Transcurrido dicho plazo y previa evaluación, el funcionario podrá ser incorporado en un cargo presupuestado.

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A. - Formación:

- Estudios de Ingeniería Eléctrica, opción Telecomunicaciones o Electrónica de la Universidad de la República, con más de 2/3 de los créditos aprobados para la obtención del título o nivel equivalente cursado en instituciones universitarias reconocidas por autoridad competente;
- Estudiante de Ingeniería Tecnológica en Electrónica del Consejo de Educación Técnico Profesional CETP (ex UTU), que haya alcanzado el título intermedio de Técnico en Electrónica Especializado o nivel equivalente en instituciones reconocidas por autoridad competente.

2. A VALORAR

A.- Formación:

- Cursos relacionados con el campo de las Telecomunicaciones.
- Manejo de herramientas informáticas: Word, Excel, búsqueda de información a través de navegadores web.
- Conocimientos de Idioma Inglés.
- Otros cursos relacionados con el sector regulado y el perfil solicitado.

B.- Experiencia:

- En cargos similares.

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

Orientación a resultados
Comunicación efectiva
Trabajo en Equipo
Conciencia Organizacional
Habilidad analítica
Capacidad de planificación y organización